

7

Luján, 13 de Febrero de 2012.

INFORMACIÓN GENERAL

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA AÑO 2012

TENIENDO EN CUENTA LEY DE REORDENAMIENTO DE FERIADOS

FEBRERO: Miércoles 22

MARZO: Martes 20

AGOSTO: Martes 21

ABRIL: Viernes 20

SEPTIEMBRE: Jueves 20

MAYO: Lunes 21

OCTUBRE: Lunes 22

JUNIO: Jueves 21

NOVIEMBRE: Martes 20

JULIO: Viernes 20

DICIEMBRE: Jueves 20

Las entregas pueden realizarse semanalmente, pero la **Fecha Tope de Facturación** será la indicada en el Cronograma, **sin excepción** de ningún tipo.

Rogamos agendarlas a fin de evitar inconvenientes.

Además estarán a vuestra disposición en: boletines informativos, cartelera y nuestra pagina Web

www.asocmedicadelujan.com.ar

Recordamos nuestro sitio Web, en la cual podrá mantenerse informado sobre Obras Sociales (aranceles, cortes, reanudación, etc.), fechas de entrega de facturación, listado de profesionales y conocer novedades de la entidad.

Es una herramienta de gran utilidad y que agiliza la comunicación.

ARANCEL DIFERENCIADO

Se notifica a los profesionales interesados, que durante el mes de Marzo será la apertura del ARANCEL DIFERENCIADO (Cambio de categoría en Obras Sociales de FEMEBA). Les solicitamos tengan a bien, comunicarse a la brevedad con secretaria para ser informados de los requisitos y condiciones para dicho trámite.

Sres. Profesionales- Contribuyentes Monotributistas

RETENCION DE LOS IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO (Resolución AFIP N° 2.616) Notificado anteriormente en Boletín N°5/2011

Les recordamos que se encuentra vigente la Resolución de AFIP N° 2616, que establece la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos a las ganancias y al valor agregado a los contribuyentes monotributistas, que en los últimos doce meses hayan recibido honorarios que superen el límite máximo de última categoría de prestación de servicios, actualmente establecido en la suma de \$200.000 en bruto.

Para el caso del impuesto a las ganancias, la retención es del 35% y para el impuesto al valor agregado la retención es del 21% sobre el total de honorarios alcanzados por el IVA. Sin mínimo no imponible o sea por un total del 56%.

Por ello sugerimos a los profesionales excedidos del límite máximo establecido por AFIP, excluirse del Régimen del Monotributo, de lo contrario la Asociación Médica de Luján, procederá como Agente de Retención a aplicar las retenciones detalladas en el párrafo anterior a partir del próximo pago que efectuemos.

INFORMACION LOCAL

UNION PERSONAL (011)

Se solicita colocar en bonos emitidos por dicha Obra Social el diagnóstico y fecha de prestación.
En los casos de facturación de consulta en planilla les rogamos separar por mes de prestación.

MEDIFE (227)- MEDICUS (951)

IMPORTANTE: Se les solicita a los profesionales colocar en las ordenes de consultas y prácticas la condición de IVA de los afiliados, ya que es de suma importancia para su correcta facturación y evitar futuros débitos.

OSPEDYC (910)

Se solicita a los profesionales colocar **diagnostico** en los bonos de dicha Obra Social a pesar del diagnostico pre-impreso que salen en los bonos. Por este motivo, serán causa de devolución.

CONVENIOS LOCALES

MEDIFE (227)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012

	BASICO	CAT B	CAT C
CONSULTA	61.00	70.00	73.00
GALENO QUIR	4.18	5.60	5.60
GALENO PCAS	2.65	3.67	3.67
GALENO RX	2.02	2.02	2.02
GALENO ECO	2.09	2.09	2.09
GTOS QUIR	2.06	2.06	2.06
OTROS GTOS	0.78	0.78	0.78
GTOS RX Y ECO	1.21	1.21	1.21
GTOS BIOQ	2.93	2.93	2.93

DASMI (252)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012

	BASICO	CAT B	CAT C
CONSULTA	73.00	83.00	91.00
GALENO QUIR	5.02	7.48	7.48
GALENO PCAS	3.17	6.39	6.39
GALENO RX	1.93	1.93	1.93
GALENO ECO	4.06	4.06	4.06
GTOS QUIR	5.30	5.30	5.30
OTROS GTOS	1.09	1.09	1.09
GTOS RX Y ECO	2.55	2.55	2.55
GTOS BIOQ	5.78	5.78	5.78

INFORMACION DE FEMEBA

BANCO PROVINCIA (012)

PLANILLA DE TRANSACCIONES MÉDICAS. Esta novedad NO ES ALTERNATIVA.
Información anticipada en Boletín N° 2 año 2011

A partir del 1° de Enero 2012 la mencionada Obra Social informa que **deja de lado la venta de órdenes de consultas y prácticas ambulatorias, siendo reemplazadas por Planilla de transacciones médicas (disponibles en nuestra página Web www.asocmedicadelujan.com.ar y en la de la Obra Social www.amebpba.org.ar)**

Se sobre entiende que esta planilla , como así también los bonos de actual utilización, coexistirán por un tiempo, en la medida que estos se encuentren en poder de los afiliados.

La validación de consultas y prácticas de baja complejidad será automática.

En caso de tratarse de prácticas que requieran autorización el sistema irá dando mensajes para guiar el estado de la prestación.

La contratación del servicio de conectividad informática para el proceso de validación de consultas, prácticas o estudios, a realizar a sus afiliados estará a cargo de la empresa "CONEXIA S.A." (que actualmente presta servicios a Unión Personal) pone a su disposición para cualquier duda que quiera plantear los tel. de CONEXIA S.A.

(011)5077-5707 , o 0810-810-2663.

- Las vías serán Internet, Posnet ó 0800- de acuerdo a la infraestructura en el lugar de cada atención, sin costo adicional para los profesionales ya que la Obra Social se hace cargo de la instalación física necesaria y de los costos de interconexión.
- Esto será en forma paulatina en la medida que un representante de CONEXIA S.A. se contacte para decidir como modalidad operatoria el medio de conexión más idóneo y apropiado.

RECORDAMOS QUE SI BIEN ES OBLIGATORIO EL USO DE CONECTIVIDAD PARA LA ATENCION LA OBRA SOCIAL SIGUE SIENDO DE ADHESION VOLUNTARIA
EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO CON ESTA MODALIDAD, PUEDE FIRMAR LA BAJA EN ASOC. MEDICA (M. MORENO 1460) OF DE FACTURACION.

OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA- OSBA (005-051)

FEMEBA informa que a partir del 1° de Enero de 2012 se encuentra suspendida la mencionada Obra Social por falta de pago.

AMFFA (067)

La Obra Social informa que las credenciales cuyo vencimiento operaba el 31/12/2011 se prorrogó hasta el 31/01/2012.

OSMEBA (201)

Se les informa las modificaciones a aplicarse en la Obra Social OSMEBA a partir del 1° de Febrero de 2012:

- Se elimina el coseguro del bono de consulta.
- Los médicos que facturen a través del FOL 2 no deberán percibir en forma directa el pago del coseguro correspondiente.
- Se elimina el bono de medicamentos, por lo que la prescripción se deberá efectuar en el recetario particular del medico/agremiaciones/ hospitales/ clínicas/ federaciones. No se aceptarán prescripciones en recetarios con propaganda de laboratorios o medicamentos, continuando en vigencia las normas prescriptas y de dispensa actuales, las que se recuerdan a continuación:
 - Productos por receta: dos de distinto principio activo.
 - Antibióticos inyectables: Env. Individual: cinco- Multidosis: uno.
 - Tamaños por receta: Un envase grande o mediano por receta, si no indica el tamaño se deberá dispensar el menor.
 - Diagnostico.

IOMA (301)

Solicitamos a los profesionales controlar, con suma relevancia, los datos en los carnet de los afiliados de dicha Obra Social ya que en algunos casos se encuentran vencidos y esto ocasiona verdaderos inconvenientes.

CONVENIOS DE FEMEB

Obra Social Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea –DIFBA (002)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galeno, anatomía patológica y anestias.

No cubre prácticas no nombradas.

Obra Social Mutual Odontológica (016)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestias.

Ámsterdam Salud S.A. Obra Social de Recibidores de Granos (044)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012 y 1° de Mayo de 2012

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestias.

Obra Social Agentes de Propaganda Médica – OSAPM- (046)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

RUBRO	TOTAL	A/C OBRA SOCIAL	A/C AFILIADO
CONSULTA BÁSICO	\$ 62,10	\$ 57,10	\$ 5,00
CONSULTA CATEGORÍA A	\$ 69,00	\$ 59,00	\$ 10,00
CONSULTA CATEGORÍA B	\$ 75,90	\$ 60,90	\$ 15,00
CONSULTA CATEGORÍA C	\$ 82,80	\$ 62,80	\$ 20,00
GALENO QUIRÚRGICO BÁSICO	\$ 5,22	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA A	\$ 6,10	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA B	\$ 6,90	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA C	\$ 7,84	-----	-----
GALENO PRÁCTICA BASICO (RX - ECO)	\$ 3,45	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA A	\$ 3,58	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA B	\$ 3,66	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA C	\$ 5,22	-----	-----
GASTOS			
GASTOS OPERATORIOS	\$ 2,44	-----	-----
GASTO RX- ECOGRAFÍAS	\$ 1,92	-----	-----

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

GASTO ECO	\$ 1,38		
OTROS GASTOS	\$ 1,15	-----	-----
GASTO BIOQUÍMICO	\$ 3,66	-----	-----

Valores con vigencia 01/04/2012:

RUBRO	TOTAL	A/C OBRA SOCIAL	A/C AFILIADO
CONSULTA BÁSICO	\$ 72,90	\$ 67,90	\$ 5,00
CONSULTA CATEGORÍA A	\$ 81,00	\$ 71,00	\$ 10,00
CONSULTA CATEGORÍA B	\$ 89,10	\$ 74,10	\$ 15,00
CONSULTA CATEGORÍA C	\$ 97,20	\$ 77,20	\$ 20,00
GALENO QUIRÚRGICO BÁSICO	\$ 6,13	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA A	\$ 7,16	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA B	\$ 8,10	-----	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA C	\$ 9,21	-----	-----
GALENO PRÁCTICA BASICO (RX - ECO)	\$ 4,05	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA A	\$ 4,20	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA B	\$ 4,29	-----	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA C	\$ 6,13	-----	-----
GASTOS			
GASTOS OPERATORIOS	\$ 2,86	-----	-----
GASTO RX- ECOGRAFÍAS	\$ 2,25	-----	-----
GASTO ECO	\$ 1,62		
OTROS GASTOS	\$ 1,35	-----	-----
GASTO BIOQUÍMICO	\$ 4,29	-----	-----

En prácticas el afiliado debe abonar \$ 5,00 por R/P u Orden autorizante directamente al profesional, lo que será descontado de la facturación.

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de anatomía patológica, anestésicos y prácticas no nombradas.

Obra Social Personal Industria Maderera (055)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestésicos.

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

Obra Social Alfajeros, reposteros, pizzeros, heladeros- O.S.A.R.P. y H. (069)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestésias.

Prácticas no nombradas por presupuesto previo.

SADAIC (070)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de consultas, galenos, anatomía patológica y anestésias.

Prácticas no nombradas continúan valores vigentes desde 01/05/2011.

Obra Social Aceros Paraná (082)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestésias.

Obra Social Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Bs. As. C.A.S.A (115)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestésias.

<u>PRÁCTICA</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>
	BÁSICAS	A	B	C
CONSULTA	\$ 97,50	\$ 101,40	\$ 104,00	\$ 130,65
GALENO QUIRÚRGICO	\$ 9,75	\$ 10,14	\$ 10,40	\$ 11,70
GALENO PRÁCTICAS MÉDICAS	\$ 3,90	\$ 4,68	\$ 5,20	\$ 5,85
ECOGRAFÍAS	VALOR FIJO \$ 221,00			
GASTOS OPERATORIOS	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ 2,47
OTROS GASTOS	\$ 0,91	\$ 0,91	\$ 0,91	\$ 0,91
GASTOS RADIOLÓGICOS	\$ 2,08	\$ 2,08	\$ 2,08	\$ 2,08
GASTOS BIOQUÍMICOS	\$ 6,24	\$ 6,24	\$ 6,24	\$ 6,24

Obra Social Cobertura Médico- SEMESPORT- (133)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica, anestésias y prácticas no nombradas.

Obra Social Eclesiástica San Pedro (138)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

CONSULTA BÁSICA	70,20
A	78,00
B	93,60
C	117,00

(*) En internación clínica (2 x día los 5 primeros días justificados c/ Historia Clínica)	70,20 c/u
VISITA BÁSICA	85,80
A	93,60
B	109,20
C	124,80
QUIRÚRGICO BÁSICO	5,46
A	6,24
B	7,80
C	9,36
PRÁCTICA BÁSICA	4,00
A	5,00
B	6,00
C	7,00
GASTOS	
OPERATORIOS	4,00
OTROS	1,35
RX - ECOGRAFÍAS	3,00
BIOQUÍMICOS	5,00
* En internaciones clínicas, la 2da. consulta para el mismo afiliado y en el mismo día, internado con previa autorización de la Obra Social, se debe facturar con el código 42.02.02.	

Solicitar en Oficina de Facturación valores de anatomía patológica, anestias y prácticas no nomncladas.

Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires (141)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

CONSULTA BÁSICA (por reintegro)	102,40
A (por reintegro)	108,80
B (por reintegro)	115,20
C (por reintegro)	140,80
(*) En internación clínica (2 x día los 5 primeros días justificados c/HC)	102,40 c/u
QUIRÚRGICO BÁSICO	6,40
A	7,04
B	8,96
C	11,52
PRÁCTICA BÁSICA	4,22
A	4,61
B	5,50
C	6,46
ECOGRAFÍAS BÁSICA Y CATEGORÍA A	188,17
B	207,00
C	225,81
HOLTER BÁSICO Y CATEGORÍA A	389,51
B	413,97

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

C	432,80
GASTOS	
OPERATORIOS	3,20
OTROS	1,02
RX	2,43
BIOQUÍMICOS	6,40

- ✓ Las consultas siguen siendo por reintegro, de modo tal que el convenio establece el monto máximo que el profesional podrá cobrar al afiliado, extendiéndole el recibo que será presentado para el reembolso que disponga La Caja.
- ✓ Cualquier cobro por sobre dichos aranceles motivará el débito de los valores indebidamente percibidos, en forma global de la siguiente facturación, con la aclaración del motivo y copia del recibo que acredite el cobro indebido.

Caja Notarial del Colegio de Escribanos de Capital Federal (160)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

CONSULTA BÁSICA	81,00
A	88,00
B	108,00
C	132,00
(*) En internación clínica (2 x día los 5 primeros días justificados c/ Historia Clínica)	81,00 c/u
VISITA BÁSICA	97,00
A	105,00
B	122,00
C	135,00
QUIRÚRGICO BÁSICO	7,00
A	8,00
B	9,00
C	11,00
PRÁCTICA BÁSICA	4,00
A	5,00
B	6,00
C	7,00
GASTOS	
OPERATORIOS	4,00
OTROS	1,35
RX - ECOGRAFÍAS	3,00
BIOQUÍMICOS	5,00
* en internaciones clínicas, la 2da. consulta para el mismo afiliado y en el mismo día, internado con previa autorización de la Obra Social, se debe facturar con el código 42.02.02.	

Solicitar en Oficina de Facturación valores de anatomía patológica, anestesias y prácticas no nomencladas.

Obra Social Petróleo y Gas Privado –OSPEGAP- (166)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de consultas, galenos, anatomía patológica y anestias.

Prácticas no nomencladas continúan valores vigentes desde 01/05/2011.

Obra Social Sociedad de Autores y Afines- OSPESA- (182)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de galenos, anatomía patológica y anestias.

No cubre prácticas no nomencladas.

Obra Social del Personal de Escribanías de la Provincia de Buenos Aires – OSPEPBA- (270)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

Práctica	A cargo Obra Social	A cargo Afiliado abona directo al Profesional	Total
Consulta Básica	\$ 65,00	\$ 5,00	\$ 70,00
Nivel A	\$ 71,50	\$ 10,00	\$ 81,50
Nivel B	\$ 81,90	\$ 15,00	\$ 96,90
Nivel C	\$ 96,20	\$ 20,00	\$ 116,20
Galeno Prácticas Médicas	\$ 3,77	-	\$ 3,77
Nivel A	\$ 4,29	-	\$ 4,29
Nivel B	\$ 5,27	-	\$ 5,27
Nivel C	\$ 6,63	-	\$ 6,63
Galeno Quirúrgico	\$ 5,98	-	\$ 5,98
Nivel A	\$ 6,83	-	\$ 6,83
Nivel B	\$ 7,74	-	\$ 7,74
Nivel C	\$ 9,36	-	\$ 9,36
Gastos			
Gastos Operatorios	\$ 3,25	-	\$ 3,25
Gastos Rx y Ecografías	\$ 2,28	-	\$ 2,28
Gastos Bioquímicos	\$ 4,81	-	\$ 4,81
Otros Gastos	\$ 1,17	-	\$ 1,17

Solicitar en Oficina de Facturación nuevos valores de anatomía patológica y anestias.

Prácticas no nomencladas continúan valores vigentes desde 01/05/2011.

Rural Médica –UTA- (284)

Nuevos valores a partir del 1° de Enero de 2012:

RUBRO	TOTAL	A/C O. SOCIAL	A/C AFILIADO
CONSULTA BÁSICO	\$ 72,00	\$ 72,00	-----
CONSULTA CATEGORÍA A	\$ 78,00	\$ 72,00	\$ 6,00

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

CONSULTA CATEGORÍA B	\$ 96,00	\$ 72,00	\$ 24,00
CONSULTA CATEGORÍA C	\$ 117,60	\$ 72,00	\$ 45,60
VISITA BÁSICO	\$ 86,40	\$ 86,40	-----
VISITA CATEGORÍA A	\$ 93,60	\$ 86,40	\$ 7,20
VISITA CATEGORÍA B	\$ 108,00	\$ 86,40	\$ 21,60
VISITA CATEGORÍA C	\$ 120,00	\$ 86,40	\$ 33,60
GALENO QUIRÚRGICO BÁSICO	\$ 6,00	\$ 6,00	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA A	\$ 6,96	\$ 6,00	\$ 0,96
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA B	\$ 8,40	\$ 6,00	\$ 2,40
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA C	\$ 9,60	\$ 6,00	\$ 3,60
GALENO PRÁCTICA BASICO (PRÁCT- RX- ECO)	\$ 3,60	\$ 3,60	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA A	\$ 4,20	\$ 3,60	\$ 0,60
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA B	\$ 5,40	\$ 3,60	\$ 1,80
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA C	\$ 6,60	\$ 3,60	\$ 3,00
GASTOS			
GASTOS OPERATORIOS	\$ 3,60	-----	-----
GASTO RX- ECOGRAFÍAS	\$ 2,40	-----	-----
OTROS GASTOS	\$ 1,20	-----	-----
GASTO BIOQUÍMICO	\$ 4,80	-----	-----

Rural Médica reconoce los valores básicos. Las diferencias de las categorías A, B y C están a cargo del afiliado.

Valores con vigencia 01/06/2012:

RUBRO	TOTAL	A/C O. SOCIAL	A/C AFILIADO
CONSULTA BÁSICO	\$ 78,00	\$ 78,00	-----
CONSULTA CATEGORÍA A	\$ 84,50	\$ 78,00	\$ 6,50
CONSULTA CATEGORÍA B	\$ 104,00	\$ 78,00	\$ 26,00
CONSULTA CATEGORÍA C	\$ 127,40	\$ 78,00	\$ 49,40
GASTOS			
VISITA BÁSICO	\$ 93,60	\$ 93,60	-----

VISITA CATEGORÍA A	\$ 101,40	\$ 93,60	\$ 7,80
VISITA CATEGORÍA B	\$ 117,00	\$ 93,60	\$ 23,40
VISITA CATEGORÍA C	\$ 130,00	\$ 93,60	\$ 36,40
GASTOS			
GALENO QUIRÚRGICO BÁSICO	\$ 6,50	\$ 6,50	-----
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA A	\$ 7,54	\$ 6,50	\$ 1,04
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA B	\$ 9,10	\$ 6,50	\$ 2,60
GALENO QUIRÚRGICO CATEGORÍA C	\$ 10,40	\$ 6,50	\$ 3,90
GALENO PRÁCTICA BASICO (PRÁCT- RX - ECO)	\$ 3,90	\$ 3,90	-----
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA A	\$ 4,55	\$ 3,90	\$ 0,65
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA B	\$ 5,85	\$ 3,90	\$ 1,95
GALENO PRÁCTICA CATEGORÍA C	\$ 7,15	\$ 3,90	\$ 3,25
GASTOS			
GASTOS OPERATORIOS	\$ 3,90	-----	-----
GASTO RX- ECOGRAFÍAS	\$ 2,60	-----	-----
OTROS GASTOS	\$ 1,30	-----	-----
GASTO BIOQUÍMICO	\$ 5,20	-----	-----

Solicitar en Oficina de Facturación valores de anatomía patológica, anestias y prácticas no nomencladas.

IOMA (301)

FOL2 Solicitud de Autorizaciones de Prácticas Médicas Ambulatorias para la Obra Social IOMA

Se informa a los profesionales que a partir del jueves 1° de Marzo de 2012, estará vigente una nueva versión del FOL2 que incorpora la solicitud de Autorizaciones de un grupo de prácticas para la Obra Social IOMA.

A continuación se detalla el cuadro con prácticas a autorizar y valores a abonar por el afiliado. Deberán autorizarse por FOL2 independientemente de la categoría del profesional, además de los médicos ya inscriptos en el sistema que realizan estas prácticas.

Aquellos profesionales que facturen dichas prestaciones y no estén inscriptos **DEBERÁN INSCRIBIRSE EN FOL2** y autorizar consultas ambulatorias por el mismo mecanismo cuando corresponda. Por lo tanto a partir de esa fecha NO se les aceptarán bonos de prestaciones de consultas y prácticas ambulatorias detalladas en el cuadro.

CUADRO ANEXO I : Prácticas IOMA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Básico	CAT A Y B *	CAT C *
15.01.06	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA PAP	\$ 0,00	\$ 20,18	\$ 40,37
15.02.03	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA PAP	\$ 0,00	\$ 20,18	\$ 40,37
17.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 0,00	\$ 6,96	\$ 13,92
22.01.01	COLPOSCOPIA	\$ 0,00	\$ 4,18	\$ 8,35
28.01.01	ESPIROMETRÍA	\$ 0,00	\$ 6,96	\$ 13,92
29.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFÍA CON ACTIVACIÓN	\$ 0,00	\$ 13,92	\$ 27,84

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

	SIMPLE			
29.01.02	ELECTROENCEFALOGRAFÍA CON ACTIVACION COMPLEJA	\$0.00	\$ 27,84	\$ 55,68
30.01.24	EXAMEN OFTALMOLOGICO	\$0.00	\$ 24,59	\$ 49,18
34.02.09	RADIOGRAFIA DE RAQUIS (Columna) Primera Exposición	\$0.00	\$ 6,26	\$ 12,53
34.02.10	RADIOGRAFIA DE RAQUIS (Columna) Exposición Subsiguiente.	\$0.00	\$2.09	\$ 4,18
34.02.11	RX DE HOMBRO, HUMERO, PELVIS, CADERA Y FÉMUR – Primera Exposición.	\$0.00	\$ 6,26	\$ 12,53
34.02.12	RX HOMBRO, HUMERO, PELVIS, CADERA Y FÉMUR - Exposición Subsiguiente.	\$0.00	\$ 2,09	\$ 4,18
34.02.13	RX CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, DEDOS, RODILLA, PIERNA, TOBILLO Y PIE.	\$0.00	\$ 6,26	\$ 12,53
34.03.01	RADIOGRAFÍA DE TORAX – Primera Exposición	\$0.00	\$ 6,26	\$ 12,53
34.03.02	RADIOGRAFÍA DE TORAX – Por Exposición Subsiguiente.	\$0.00	\$ 2,09	\$ 4,18
34.04.21	RADIOGRAFIA SIMPLE DE ABDOMEN – Primera Exposición.	\$0.00	\$ 4,87	\$ 9,74
34.04.22	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE ABDOMEN – Por Exposición Subsiguiente.	\$0.00	\$ 2.09	\$ 4.18

Al mismo tiempo se informa que también el pago de Arancel Diferenciado del resto de las prácticas en las Entidades Primarias, donde se reemplaza el coseguro ponderadote \$21, por el importe que corresponda de acuerdo a la categoría del profesional, categoría A y B el 40%, categoría C el 80%, del honorario básico. A continuación se elevan ejemplos:

CÓDIGO	BÁSICO	CATEGORÍA A Y B	CATEGORÍA C
18.01.04	\$ 0.00	\$ 25.05	\$ 50.11
17.01.18	\$ 0.00	\$ 55.68	\$ 111.36
36.01.01	\$ 0.00	\$ 13.92	\$ 27.84

En aquellos casos de los profesionales que cobran el coseguro por las prácticas que se autorizan a través del FOL2 podrán entregar al afiliado un recibo de cobro por el importe. Este recibo se entrega en la Oficina de Las Heras 509 y M. Moreno 1460.

IOMA CLEARING

Sres. Profesionales les recordamos que los bonos y planillas de los afiliados pertenecientes a Clearing (detalle en cuadro adjunto) deberán ser facturados y entregados por separado de IOMA (301) para su correcta facturación.

OBRA SOCIAL	EPO DE ORIGEN	NÚMERO DE PARTIDO
IOMA	000-042-107	002-441+245
Centro Medico Mar del Plata	50	357
Femecon Alte Brown	2	28
Femecon San Martín y Tres de Febrero	34	371-840
Lomas de Zamora	47	490
Femecon Matanza	52	427
Femecon Moron	57	567-568-408-410
Femecon Esteban Echeverría	26	259-260
Femecon Ezeiza	414	270
Femecon San Isidro	77	756
Femecon Vicente López	86	861
Círculo Medico Tandil	81	791
Círculo Medico Trenque Lauquen	83	826
Femecon Ensenada	107	245

BOLETIN de la

Asociación Médica de Luján

(Fundada el 3 de Agosto de 1957)

FILIAL DE LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROV. DE BS. AS.

www.asocmedicalujan.com.ar

e-mail: asociacionmedicadelujan@speedy.com.ar

Secretaría: Mariano Moreno 1460 – TE: 02323-422293/420704 – (6700) Luján

Balcarce	8	63
----------	---	----

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo a los últimos cambios efectuados se hace el siguiente resumen:

- Profesionales con categoría Básica que no realicen las prácticas detalladas en el Anexo I deberán facturar IOMA, OSTEL, OSMEBA y Luz y Fuerza con bonos de consultas.
- Profesionales con categoría Básica, A, B y C que realicen las prácticas detalladas en el Anexo I deberán facturar las prácticas y consultas de IOMA con sistemas On-line.

OSTEL, OSMEBA y LUZ Y FUERZA autorizan prácticas por A.M.L. y las consultas por el FOL2 vía on-line.